

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 2 DE JULIO DE 2014**

ACUERDO

“16º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA “ELABORACIÓN DE PROYECTO DE CREATIVIDAD Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO “LUZ GRECO 2014” EN LA FACHADA DE LA CATEDRAL DE TOLEDO”.-

ANTECEDENTES: Acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 12 de junio de 2014, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe máximo de 108.900 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- El inicio del expediente mediante procedimiento negociado con publicidad con tramitación ordinaria para la contratación de la realización de **“ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO “LUZ GRECO 2014” EN LA FACHADA DE LA STA. IGLESIA CATEDRAL PRIMADA DE TOLEDO”**; el cual se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas Particulares de **“CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES”**, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y por Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto y que al presente asimismo se aprueban.

Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas por el Servicio de Patrimonio y Contratación y por la Intervención General Municipal en sus respectivos informes”.

DOCUMENTACIÓN, ENTRE OTRA, QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Acuerdo de la Junta de Contratación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2014 de apertura de los sobres “B” y “C”, disponiendo la remisión de dichos sobres a la Unidad Gestora de Cultura a fin de que por parte del Comité de Expertos se elabore el oportuno informe de valoración y ponderación de la totalidad de los criterios, el cual sirva de base a la Junta de Contratación para formular, en su caso, propuesta de clasificación y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa.
- Informe emitido por el Comité de Expertos constituido al efecto sobre valoración de la totalidad de los criterios de adjudicación y, por consiguiente, la puntuación final obtenida en el procedimiento por el único licitador presentado y admitido, en principio.
- Acta levantada por la Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, el día 2 de julio de 2014; en la que se constata, de acuerdo con todo lo anterior, la obtención de las siguientes puntuaciones:

Nº DE PLICA	LICITADOR	SOBRE “B”	SOBRE “C”	TOTAL
1	“BNC MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.”	45,00 puntos.	20,00 puntos.	65,00 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Propuesta formulada por la Junta de Contratación referida, sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa en el procedimiento de que se trata.

De conformidad con la propuesta que en base a cuanto queda expuesto formula la Junta de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Clasificar** a la única proposición formulada y admitida con una puntuación final de **65,00 puntos**.
- **Requerir** a la empresa "**BNC MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.**" a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - Constitución de la garantía definitiva en el importe de 4.419,50 euros.
 - Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

